REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 094
FECHA: 09 JULIO 2021

"Por la cual se autoriza permiso de aprovechamiento forestal de veintinueve (29) árboles aislados"

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16 SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, CON FUNCIONES DEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 1.2501 de fecha 25 de agosto de 2008, las modificaciones hechas en la Resolución 1.4165 del 30 de abril del 2010, las modificaciones hechas mediante la Resolución 2-3307 del 27 de abril del 2017 y mediante la Resolución N°2-8155 del 23 de junio del 2021 "Por medio de la cual se hace un encargo y;

CONSIDERANDO

Que mediante **Radicado No.2395 de fecha 09 de mayo de 2019**, el **MUNICIPIO DE PLANETA RICA**, con **NIT: 800.096.765-1**, representado legalmente en el período comprendido entre 2016-2019 por el señor **GILBERTO RAMIRO MONTES VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.670.690** de Planeta Rica; presentó solicitud para aprovechamiento forestal de árboles aislados para el proyecto de intervención del arroyo carolina y su ramal en la troncal.

Que mediante **Radicado No. 20212100713 de fecha 29 de enero de 2021**, la Corporación requirió al municipio de Planeta Rica la documentación actualizada, necesaria para darle continuidad al trámite en mención.

Que mediante **Radicado No. 20211100818 de fecha 08 de febrero de 2021** el **MUNICIPIO DE PLANETA RICA**, con **NIT: 800.096.765.1**, representado legalmente por el señor **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.667.368**, presentó nuevamente solicitud para el aprovechamiento forestal de Árboles Aislados para el proyecto de intervención del arroyo carolina y su ramal en la troncal, denominado: **PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DRAGADO DEL ARROYO CAROLINA Y SU RAMAL DE LA TRONCAL EN INMEDIACIONES DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.**

Que a través de **Auto No. 050 de fecha 31 de mayo de 2021** se inició un trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Que el funcionario CVS, **CARLOS DE LA BARRERA ALVARADO** y la profesional de apoyo CVS, **MARIA LUISA SANCHEZ BANDA**, se trasladaron al predio para constatar los datos y como consecuencia de la visita rindieron el **Concepto Técnico ASA No. 2021- 146 de fecha 03 de Junio de 2021**, en el cual se recomendó aprobar el Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados al **MUNICIPIO DE PLANETA RICA** con **NIT:**

800.096.765.1, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y se incorpora a continuación:

ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado número 2395 del 09 de mayo de 2019, la alcaldía del municipio de Planeta Rica, solicitó permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados para la intervención del arroyo Carolina y su ramal en la troncal en inmediaciones del suelo urbano, además, envía documentación requerida para el respectivo tramite de lo solicitado.

Mediante oficio radicado número 090.1 2509 del 29 de mayo de 2019, la CAR-CVS envía solicitud de pago por concepto de evaluación del trámite de aprovechamiento forestal.

A través del radicado No 202111100408 del 22 de enero de 2021, la alcaldía de Planeta Rica hace entrega la documentación requerida y hace entrega copia de pago por concepto de evaluación ambiental por un valor de $151.496.

Que la alcaldía de Planeta Rica a través del oficio con radicado No 2021110818 del 28 de febrero de 2021, solicitó permiso para el aprovechamiento forestal en la ejecución del proyecto de limpieza y dragado del arroyo Carolina en el tramo urbano del municipio de Planeta Rica.

La CVS mediante oficio con radicado No 20212102178 del 17 de marzo de 2021, hace requerimiento a la alcaldía del municipio de Planeta Rica en lo relacionado a documentación y lo restante por pagar por concepto de evaluación ambiental.

La alcaldía del municipio de Planeta Rica el 5 de abril de 2021, hace entrega a la CVS el recibo de pago por concepto de evaluación ambiental por un valor de $151.500.

La Alcaldía de Planeta Rica mediante oficio con radicado No 20211102450 del 05 de abril de 2021, responde al requerimiento solicitado por la CVS mediante oficio con radicado No 20212102178 del 17 de marzo de 2021.

Mediante Auto No. 050 del 311 de mayo de 2021, se inició un trámite Administrativo de Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados

El día 02 de junio de 2021 se realiza visita de inspección de verificación, por medio del cual se rindió concepto técnico.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El proyecto contempla la intervención de un área aproximada de 11 hectáreas ubicadas en la parte noreste del perímetro urbano del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, donde el ecosistema predominante en la zona de estudio es transicional transformado y posteriormente bosque de galería inundable, esto se comprueba en la visita de campo al verificar el inventario forestal, presentado a la CVS para la ejecución del

proyecto "**DRAGADO DEL ARROYO CAROLINA Y SU RAMAL DE LA TRONCAL EN INMEDIACIONES DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA**", debido a que predominan especies que pueden subsistir bajo el agua sin ningún problema.

Las acciones del mencionado proyecto es la recuperación de la sección hidráulica con intervención del lecho del arroyo. Con la limpieza y el ahondamiento del cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y sedimentos, se busca aumentar la altura hidráulica del cauce y minimizar el riesgo del desbordamiento y la afectación de la población del municipio de Planeta Rica.

Actividades:
Localización y replanteo.
Limpieza del arroyo y su ramal.
Retiro del material a orilla del cauce.

Ampliación y limpieza del Ramal de 28,1 metros de largo, 3,5 metros de ancho y 2,00 metros de profundidad.

Ampliación y limpieza del arroyo Carolina de 700 metros de largo, 4,00 metros de ancho y 2,00 metros profundidad

Tabla No 1.- Coordenadas del proyecto.

Coordenadas del proyecto	Inicio		Final	
	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
Arroyo Carolina	8°24'50,36"	75°34'22,90"	8°25'4,91"	75°34'34,81"
Ramal	8°24'59,03"	75°34'29,06"	8°25'7,67"	75°34'30,93"

Imagen 1. Ecosistema terrestre de la zona de estudio

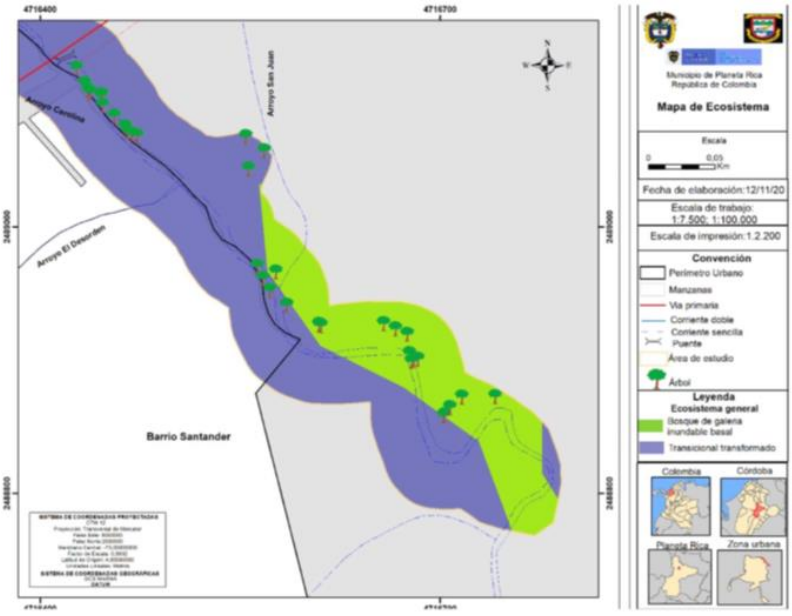

Las coordenadas de los árboles solicitados (solicitados para Talas) se indican a continuación:

Tabla 2. Coordenadas de ubicación para aprovechamiento forestal

	ID	Nombre Común	Nombre Científico	Coordenada Norte	Coordenada Este	Estado
1	282	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489118,911	4716427,109	Regular
2	283	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489107,924	4716433,203	Bueno
3	284	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489102,924	4716435,705	Regular
4	285	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489100,812	4716437,344	Bueno
5	288	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489091,457	4716446,755	Bueno
6	289	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489083,104	4716455,402	Malo
7	290	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489075,195	4716463,612	Bueno
8	291	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489071,646	4716465,131	Bueno
9	292	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489069,741	4716468,753	Regular
10	293	Guamo de mico	*Inga edulis*	2489068,499	4716472,601	Bueno
11	295	Totumo	*Crecentia cujete*	2489043,501	4716556,151	Malo
12	296	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488970,226	4716562,828	Bueno
13	297	Ñipi Ñipi	*Sapium haematospermum*	2489057,034	4716567,916	Regular
14	299	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488961,239	4716566,845	Regular
15	300	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488952,243	4716572,293	Regular
16	301	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488940,998	4716584,666	Regular
17	302	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488926,488	4716608,914	Regular
18	303	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488926,784	4716608,806	Regular
19	304	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488925,775	4716610,342	Regular
20	305	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488927,346	4716657,277	Malo
21	306	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488923,415	4716666,284	Regular
22	307	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488919,265	4716675,069	Regular
23	308	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488904,762	4716676,736	Regular
24	309	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488899,875	4716679,788	Regular
25	310	Guácimo	*Guazuma ulmifolia*	2488898,779	4716678,238	Regular
26	311	Cerezo	*Prunus serotina*	2488900,738	4716683,098	Regular
27	312	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488858,021	4716702,534	Bueno
28	313	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488859,013	4716702,981	Regular
29	316	Guamo de mico	*Inga edulis*	2488872,592	4716740,853	Regular

Imagen 2.- Ubicación de los árboles aprovechar en el proyecto

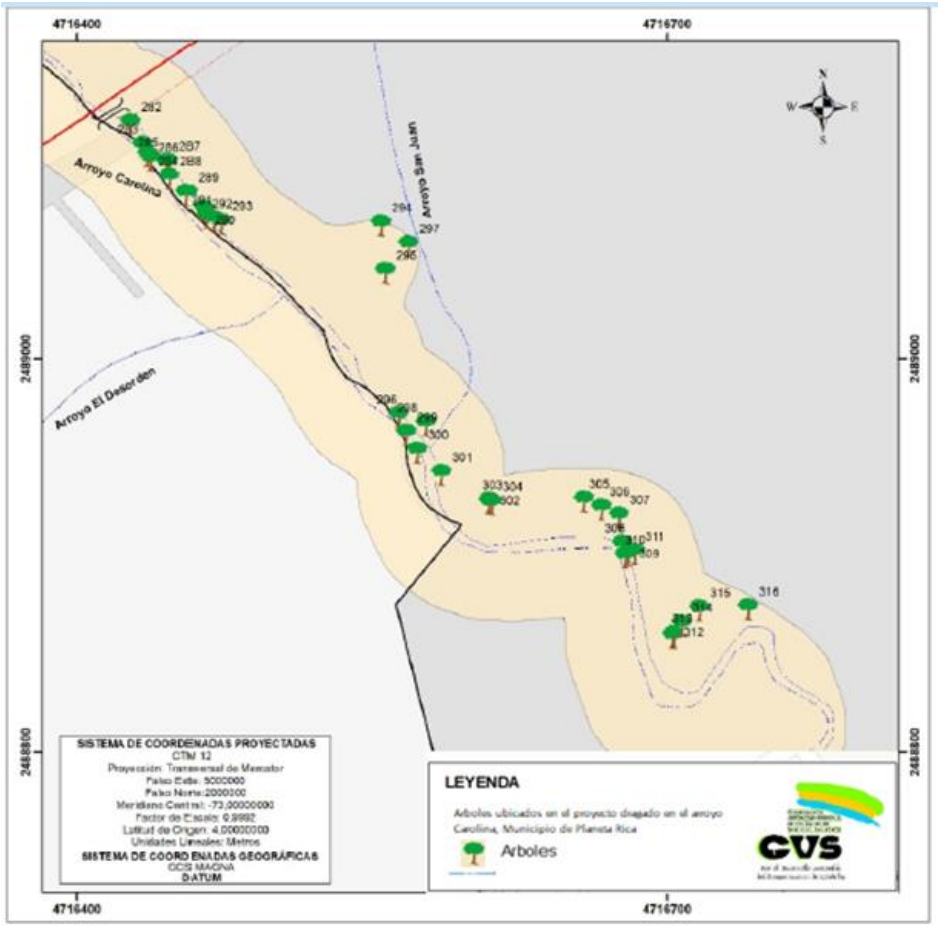

ACTIVIDADES REALIZADAS

EVALUACIÓN PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

A continuación, se presenta la lista de chequeo y las observaciones encontradas después de realizar revisión al PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS permiso de aprovechamiento forestal único para la ejecución del proyecto **"DRAGADO DEL ARROYO CAROLINA Y SU RAMAL DE LA TRONCAL EN INMEDIACIONES DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA".**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 094
FECHA: 09 JULIO 2021

LISTA DE CHEQUEO PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PROYECTO "DRAGADO DEL ARROYO CAROLINA Y SU RAMAL DE LA TRONCAL EN INMEDIACIONES DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPATAMENTO DE CORDOBA.					
ÍTEM		**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**PARCIAL**	
GENERALIDADES					
1	¿La portada y título del proyecto contienen los datos básicos de localización? ¿Es claro y referido a la acción a ejecutar? ¿Área a Aprovechar, Predio, Corregimiento, Vereda, Municipio y Departamento?	**X**			La portada y el titulo presentan los datos necesarios para la identificación de la localización y ubicación del proyecto solicitado.
2	¿Se presenta Tabla de Contenido? ¿Coincide lo listado en esta con lo descrito en el documento?	**X**			El documento del PAF presenta una Tabla de contenido numerada adecuadamente, con el listado de capítulos presentes en el documento, debidamente numerados y foliados, correspondiendo con la numeración que trae el documento.
3	¿Se presenta la Introducción y la Justificación en el PAF? ¿Son acordes con el Documento presentado?	**X**			El plan presenta la introducción incluyendo la justificación acorde al permiso de aprovechamiento solicitado.
4	El resumen ejecutivo incluye los aspectos más relevantes del PAF. ¿Es acorde con lo que se describe en el documento?		**X**		No presenta resumen ejecutivo acorde al PAF
1. INFORMACIÓN GENERAL					
5	¿Los objetivos mencionados son claros y acordes a las actividades a desarrollar dentro del PAF?	**X**			El objetivo general y específicos son acordes con el plan de aprovechamiento forestal de árboles aislados.
6	¿Se determina la Ubicación Administrativa del predio(s) donde se va a desarrollar el aprovechamiento?	**X**			Dentro del documento PAF se encuentra la localización, con ubicación geográfica del predio.

7	¿Está claro y suficientemente acotado el periodo del aprovechamiento Forestal Único? ¿Se indican los frentes de aprovechamiento forestal anuales, si a esto hubiese lugar?	**X**			Se presenta el periodo de aprovechamiento definido para un lapso de 1 mes de acuerdo al cronograma de ejecución.
8	Se presenta un mapa a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000 (Cartografía IGAC, IDEAM, CVS) indicando la localización del predio donde se desarrollará el AFU?	**X**			Anexan planos de la localización de los individuos arbóreos dentro de los diseños del proyecto.
9	¿Viene descrito dentro del documento la calidad jurídica del predio o área a intervenir, definiendo propiedad, numero de escritura y certificado de tradición vigente? ¿Se definen y describen las servidumbres existentes en el predio?	**X**			Los individuos arbóreos se localizan en espacio privado. Cedula catastral N° 23555000100000008020600000000 denominado La Abastecedora.
10	¿Dentro del documento están correctamente identificados el Solicitante y el responsable Técnico del PAF presentado? ¿Se anexan las tablas donde se describen los datos solicitados?	**X**			En el documento se relaciona la información del solicitante y del responsable técnico del aprovechamiento. Asimismo, anexan tablas de los datos del solicitante y el responsable técnico.
2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL					

11	¿Se presentan en el documento las Coordenadas suficientes y con las cuales se puede formar el polígono que delimita el área de aprovechamiento? ¿Se presentan en la tabla sugerida en los Términos?	**X**			Se adjunta tabla con coordenadas del polígono del área de intervención, de igual manera se adjuntan coordenadas de cada uno de los individuos arbóreos a intervenir.
12	¿Se describen las actividades desarrolladas en el predio o área a intervenir anteriores y actuales? ¿Se mencionan aprovechamientos, talas, quemas y demás actividades que pudieron ocasionar cambios bruscos y significativos en el ecosistema?	**X**			La vegetación presente en la zona es remanente de bosque de galería inundable.
13	¿Se ubica el predio en la unidad geomorfológica correspondiente? ¿Describiendo la del predio en sí, y no la general del Municipio donde se encuentra?	**X**			Se encuentra la descripción de las unidades geológica del área a intervenir.
14	Se registran y ubican los ríos, quebradas, nacimientos, humedales, etc. ¿Localizados dentro de la Unidad Forestal? ¿Se ubican en el mapa de la georreferenciación del Predio?	**X**			Se hace referencia de los drenajes y cuerpos hídricos aledaños a la zona de influencia. .
15	¿Se caracteriza el clima imperante en la zona, de acuerdo a las estaciones climáticas cercanas a la Unidad Forestal?	**X**			Se presenta describiendo precipitación, temperatura, humedad relativa, brillo solar y evapotranspiración.

	¿Se incluyen los datos de Precipitación, Evapotranspiración, Humedad Relativa, Temperatura, Velocidad del Viento y Brillo Solar?				
	¿Se citan las fuentes de donde se obtuvo la información?				
16	¿Se presentan las características físicas de los suelos, incluyendo el pH? ¿Profundidad efectiva, Textura, Estructura, Drenaje?	**X**			Se presenta descripción general de los suelos, clasificación agrologica IV, suelos de productividad media, relieve plano con pendiente de 1-3%
17	¿Se describe la situación socioeconómica presente en la zona donde se va a desarrollar el proyecto?	**X**			Se referencia en el documento sobre las principales actividades económicas locales, de igual manera hacen referencia a información de servicios públicos.
	¿Incluye datos relacionados con población beneficiada, condiciones de vida, actividades económicas e infraestructuras en servicios? (Acueducto, alcantarillado, luz, telecomunicaciones)				
18	¿Se menciona dentro del PAF la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y económicos para el desarrollo del mismo?	**X**			Se hace referencia a los recursos humanos, técnicos y económicos para el desarrollo del plan.
19	Se describe la forma como las comunidades locales están ligadas al área objeto del Aprovechamiento en cuanto a productos y servicios obtenidos ¿Productos maderables, no maderables o servicios ambientales?	**X**			Si especifican el uso de los productos maderables obtenidos del aprovechamiento. Parte se empleará para satisfacer las necesidades propias del proyecto y los productos no empleados serán donados.

20	¿Se presentan o describen las principales especies de fauna encontradas, reconocidas o avistadas por la comunidad residente en el área de influencia directa del proyecto?	**X**			Se evidencia caracterización del componente de Fauna, incluyendo plan de ahuyentamiento y fichas de manejo de la Fauna asociada.
3. CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA Y FLORÍSTICA					
21	¿Se describe el tipo de bosque o el área sobre la cual se va a realizar el Aprovechamiento, referenciando especies dominantes, características, estado de sucesión, edades, grado de intervención, etc.?	**X**			Relaciona el tipo de cobertura, el estado de la cobertura y descripción de las especies dominantes en el área.
22	Se incluye el inventario forestal al 100% de todas las especies presentes en el área de intervención con DAP mayor o igual a 10 cm? ¿Se describe la metodología empleada para la realización de dicho inventario? ¿Se presenta y describen las fórmulas utilizadas para el cálculo del área basal, volumen, factor de forma, etc.?	**X**			Se realizó un inventario forestal al 100% en el cual se midieron todos los individuos arbóreos (Fustales) presentes con un diámetro a la altura del pecho (DAP) ≥ 10 cm. Un total de 318 individuos forestales fueron censados, correspondientes a 31 especies, de los cuales se solicita permiso de 29 **individuos para TALA debido a que se encuentran dentro el cauce del arroyo Carolina y presenta un estado fitosanitario regular y malo,** se calculó un volumen de madera total de 4,43 M^3 El área para la realización del aprovechamiento forestal comprende un área de 11 hectáreas, ubicadas en la parte noreste del perímetro urbano del municipio de Planeta Rica.
23	¿Se establecieron parcelas con el fin de realizar el inventario de la regeneración natural, en estado brinzal y latizal para cada unidad de cobertura vegetal?	**X**			No aplica para este tipo de permiso

24	¿Se presenta el Índice de Valor de Importancia (IVI) con su respectivo análisis, definiendo el peso ecológico de cada una de las especies y el lugar que ocupan dentro del ecosistema estudiado? ¿Se determinan los Índices de Abundancia, Frecuencia, Dominancia, Coeficiente de Mezcla y se presenta su respectivo análisis? ¿Se presenta el Índice de Valor de Importancia Amplificado (IVIA)?	**X**			No aplica para este tipo de permiso
25	Se incluye información sobre las especies endémicas, con algún grado de amenaza, vulnerabilidad y/o vedas encontradas durante el inventario? ¿En caso de ser negativo para este tipo de especies, se menciona dentro del documento?			**X**	De acuerdo al PAF se indica que no se registraron especies en categoría de amenaza, sin embargo, no se evidencia la caracterización de Flora silvestre en veda.
4. PLANIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE CORTA ANUAL					
26	¿Se menciona el tiempo que durara el aprovechamiento? ¿Si es superior a un (1) año, se determinan las unidades de corta, y se definen los cuarteles de aprovechamiento anuales? ¿Se anexa mapa de este ítem?	**X**			Dentro del documento se relaciona La actividad de aprovechamiento forestal se realizará en un lapso de tiempo correspondiente a 30 días. De igual manera describen las actividades a ejecutar para la etapa de aprovechamiento forestal.
5. LABORES DE APROVECHAMIENTO					
27	¿Se describen todas las labores propias del aprovechamiento? ¿Labores previas, durante y posterior a la extracción de productos?	**X**			Dentro del documento se relaciona y describen las actividades previas, durante y posteriores al aprovechamiento forestal.

	¿Maquinaria, equipos y herramientas a emplear?				
6. IMPACTOS AMBIENTALES					
28	¿Se identifican, evalúan, clasifican y jerarquizan los impactos ambientales generados por el proyecto? ¿Se determina la probabilidad, duración, magnitud, importancia, localización y permanencia por cada uno de los impactos evaluados?	**X**			Se presentan los impactos ambientales causados por el proyecto, especificando el respectivo impacto para el medio físico biótico, medio perceptivo y socioeconómico.
29	Se evalúan dentro del documento los impactos ambientales generados sobre: ¿Recursos hídricos, suelo, fauna y flora, paisaje?	**X**			Se hace una evaluación teniendo en cuenta la afectación para el medio físico biótico, medio perceptivo y socioeconómico.
7. CONSIDERACIONES AMBIENTALES					
30	El PAF contiene un capítulo sobre consideraciones ambientales en el cual se detallan las acciones requeridas y a ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos causados por desarrollo del aprovechamiento forestal. (Decreto 1791 de 1996, Art. 25)	**X**			Se incluye un capítulo de consideraciones ambientales y medidas para mitigar los impactos producto del aprovechamiento.
8. CONSIDERACIONES SOCIALES					
31	¿Se especifican dentro del documento los empleos directos e indirectos a generar en las labores de Ejecución del Plan de Aprovechamiento Forestal?	**X**			Se especifican las consideraciones sociales relacionadas con las actividades de aprovechamiento forestal.
	¿Y del Proyecto en general?				
9. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS					

32	¿Se incluyen los Costó en que incurrirá el solicitante para el desarrollo del Proyecto? ¿Se determinan los costos en que incurrirá para el aprovechamiento Forestal específicamente?	**X**			No se incluyen los costos del proyecto totales del proyecto en el plan de aprovechamiento, pero si presenta el costo general del proyecto en otro documento anexado.
10. PLAN DE CONTINGENCIA Y MONITOREO AMBIENTAL					
33	¿Se analizan y determinan los riesgos naturales y humanos que se pueden presentar?	**X**			Se evidencia en el plan de contingencia, indicando las medidas de seguridad y los riesgos con su respectiva atención.
	¿Se establece la manera en que se pueden controlar en el caso de requerirse una acción sobre estos?				
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
34	¿Se adiciona el cronograma de actividades especificando periodos de duración para el desarrollo y culminación de cada una de las labores a realizar durante el PAF?	**X**			Se presenta el cronograma de actividades de cada una de las labores PAF.
	¿Se incluye el cronograma para la realización de la compensación a realizar?				
12. DESTINO DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS					
35	¿Se describe el destino que se le dará a los productos maderables y no maderables obtenidos durante el aprovechamiento?	**X**			Si especifican el uso de los productos maderables obtenidos del aprovechamiento. Parte se empleará para satisfacer las necesidades propias del proyecto y los productos no empleados serán donados.
	¿Se determina un punto de acopio para los mismos?				
	¿Se describen las comunidades a las que se les entregaran los productos y las condiciones de entrega, si fuera este el caso?				
13. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN					

36	¿Se incluyen las medidas de compensación por perdida de la Biodiversidad por efecto de la pérdida de cobertura vegetal como medio capturador y retenedor de CO2, teniendo en cuenta los tipos de cobertura presentes en la zona donde se va a desarrollar el Aprovechamiento Forestal?	**X**			Dentro de las consideraciones ambientales incluyen algunas consideraciones relacionadas con la compensación forestal.
14. BIBLIOGRAFÍA					
37	¿Se presenta la Bibliografía consultada para la elaboración del PAF? ¿Esta es acertada, fiable y conocida?	**X**			El documento presenta bibliografía donde se listan los documentos con autor, nombre y año de publicación; la cual es conocida, acertada y fiable.
15. ANEXOS					
38	¿Anexo al PAF se aporta los siguientes documentos?	**X**			Inventario Forestal 100 %, Formulario único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, Cedula del representante legal, Acta de posesión, Plan de aprovechamiento forestal único, Rut, Planos de los árboles, planos del diseño, Certificado de los costos del proyecto, especificaciones técnicas del proyecto, Actas de socialización y concertación y certificado de uso del suelo.
	a. Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal.	**X**			No aplica este punto para arboles aislados
	b. Copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición que no tenga más de dos meses de expedido que lo acredite como propietario	**X**			Los árboles se localizan en espacio privadocedula catastral N° 23555000100000008020600000000 denominado La Abastecedora.
	c. Mapa de localización (Departamento, Municipio, Vereda, predio) vías de extracción (escala 1: 5.000, 1:10.000).	**X**			Se anexa la respectiva cartografía de los árboles y los diseños.
	d. Mapa de uso actual del predio (escala 1: 5.000, 1:10.000).	**X**			Se presenta la cartografía respectiva
	e. Mapa uso recomendado del suelo en el predio según EOT, POT	**X**			Se presenta la cartografía respectiva
	f. Registro fotográfico	**X**			Si presenta
	g. Archivo magnético	**X**			Si presenta

Luego de realizar la evaluación al PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DRAGADO DEL

ARROYO CAROLINA Y SU RAMAL DE LA TRONCAL EN INMEDIACIONES DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA", solicitado por ALCALDIA DE PLANETA RICA representado por el señor RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA, con el fin de desarrollar el proyecto tomando como base el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal", especialmente los Artículo 2.2.1.1.5.1 y los Términos de Referencia aportados por la Corporación para la Elaboración de Planes de Aprovechamiento Forestal, de Manejo Forestal y de las Consideraciones Ambientales, se concluye que los TREINTA Y CINCO (35) cumplen con los parámetros requeridos por la Corporación para la presentación de este tipo de aprovechamiento, UNO (01) está parcialmente desarrollado y DOS (2) restantes es que no es aplicable para este tipo de aprovechamiento.

VISITA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

En virtud de la visita de inspección realizada por Juan Esteban López Atilano y Adolfo Antonio Tapia Gómez, funcionarios de la CVS, apoyados por Rafael Pareja Ing. Forestal, funcionario de la alcaldía de Planeta Rica, se emitió concepto técnico firmado por el funcionario CVS Carlos de la Barrera y la profesional de apoyo María Luisa Sánchez, donde se indicó una muestra aleatoria del inventario forestal al 100 %, en el cual se evidencia que los árboles están marcados y localizados en las coordenadas indicadas dentro de la solicitud de aprovechamiento. Así mismo, la inspección y verificación fueron acompañadas por el Ingeniero Forestal contratado por la alcaldía de Planeta Rica.

Se realizó la verificación muestreal de los individuos en cuanto a especie, DAP, altura y coordenadas presentadas dentro del plan de aprovechamiento forestal; encontrando que la información presentada es adecuada y veraz con un error de +- 2 cm en términos de DAP y Altura, debido a la diferencia de instrumentación utilizada.

Las principales especies que se encuentran en la zona son: *Guamo mico (Inga edulis), Totumo (Crescentia cujete), Ñipi Ñipi (Sapium haematospermum), Guácimo (Guazuma ulmifolia) y Cerezo (Pernus serótina)*

Información de número de individuos y volumen

A nivel general se encuentra un total de 29 individuos para APROVECHAMIENTO FORESTAL (ver tabla 3) representados por 5 especies en 5 familias. Así mismo, dentro de la solicitud se presentan algunas especies con problemas fitosanitario en el fuste y base.

La relación de número de individuos, especies y volúmenes de madera a aprovechar 9,0099 (m^3) se describen a continuación.

Tabla 3. Descripción de especies, número de individuos y volumen para aprovechamiento forestal

No	ID	Nombre Común	Nombre Científico	CAP (m)	DAP (m)	A.T (m)	A.C (m)	V.T. (m^3)	V.C (m^3)	Coordenada Norte	Coordenada Este	Actividad
1	282	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,76	0,2419	4,5	3,2	0,1447	0,095	2489118,911	4716427,109	TALA
2	283	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,48	0,1528	4,5	2,2	0,5776	0,026	2489107,924	4716433,203	TALA
3	284	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,43	0,1368	7	3	0,0720	0,028	2489102,924	4716435,705	TALA
4	285	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,92	0,2928	8	4,8	0,3770	0,210	2489100,812	4716437,344	TALA
5	288	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,70	0,2228	9,5	6	0,2592	0,152	2489091,457	4716446,755	TALA
6	289	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,70	0,2228	10	7	0,5940	0,177	2489083,104	4716455,402	TALA
7	290	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,75	0,3287	12	8	0,7128	0,232	2489075,195	4716463,612	TALA
8	291	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,72	0,2391	10	7,8	0,3143	0,209	2489071,646	4716465,131	TALA
9	292	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,56	0,1882	5	3,5	0,0973	0,056	2489069,741	4716468,753	TALA
10	293	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,73	0,2323	9	4,5	0,2670	0,124	2489068,499	4716472,601	TALA
11	295	Totumo	*Crescentia cujete*	0,60	0,1909	4	2	0,0801	0,037	2489043,501	4716556,151	TALA
12	296	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,90	0,2864	6	3,5	0,2705	0,146	2488970,226	4716562,828	TALA
13	297	Ñipi Ñipi	*Sapium haematospermum*	0,93	0,2960	4	1,5	0,1926	0,067	2489057,034	4716567,916	TALA
14	299	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,55	0,1750	6	3,5	0,1010	0.054	2488961,239	4716566,845	TALA
15	300	Guamo de mico	*Inga edulis*	1,16	0,3792	6	4	0,4743	0,278	2488952,243	4716572,293	TALA
16	301	Guamo de mico	*Inga edulis*	1,01	0,3214	8	6	0,4543	0,316	2488940,998	4716584,666	TALA
17	302	Guamo de mico	*Inga edulis*	1,20	0,3819	7	4	0,5826	0,297	2488926,488	4716608,914	TALA
18	303	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,84	0,3073	7	5	0,3627	0,182	2488926,784	4716608,806	TALA
19	304	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,90	0,2864	8	5	0,3607	0,209	2488925,775	4716610,342	TALA
20	305	Guamo de mico	*Inga edulis*	1,20	0,3819	7	4	0,5618	0,297	2488927,346	4716657,277	TALA
21	306	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,92	0,2928	6,8	4,9	0,3205	0,214	2488923,415	4716666,284	TALA
22	307	Guamo de mico	*Inga edulis*	1,20	0,3820	7	3,5	0,5619	0,260	2488919,265	4716675,069	TALA
23	308	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,68	0,2164	8	5	0,2059	0,119	2488904,762	4716676,736	TALA
24	309	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,70	0,2228	6	3	0,1637	0,076	2488899,875	4716679,788	TALA
25	310	Guácimo	*Guazuma ulmifolia*	0,60	0,1909	7	4	0,1402	0,074	2488898,779	4716678,238	TALA
26	311	Cerezo	*Prunus serotina*	0,70	0,2228	7	5	0,1910	0,126	2488900,738	4716683,098	TALA
27	312	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,80	0,2546	8	6	0,2850	0,198	2488858,021	4716702,534	TALA
28	313	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,70	0,2228	8	5	0,2183	0,126	2488859,013	4716702,981	TALA
29	316	Guamo de mico	*Inga edulis*	0,45	0,1432	6	3,2	0,0676	0,033	2488872,592	4716740,853	TALA
TOTAL								9,0099	4,418			

Revisado el inventario forestal de árboles aprovechar en la ejecución del proyecto en la documentación presentada, se pudo confrontar que presenta error en el cálculo del volumen total (m3), no aplicaron el factor de forma para determinar el volumen total por especie, por lo tanto, se presenta una diferencia en el volumen presentado en el inventario y el calculado por los técnicos de la CVS en el presente concepto técnico.

Imagen 2. Registro fotográfico de los individuos arbóreos















TASA POR CONCEPTO APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ACUERDO AL DECRETO 1390 DEL 02 DE AGOSTO DE 2018 Y RESOLUCIÓN 1479 DEL 03 DE AGOSTO DE 2018.

Dentro de las especies caracterizadas se evidencian dos (2) especie en categoría de especial y tres (3) especies en la categoría de otras.

Tabla 4. Especies dentro de la categoría de especiales

Nombre científico	Volumen	Categoría
Inga edulis	8,406	Especial
Crescentia cujete	0,0801	Especial

Tabla 5. Especies dentro de la categoría de otras

Nombre científico	Volumen	Categoría
Sapium haematospermum	0,1926	Otras
Gazuma ulmifolia	0,1402	Otras
Prunus serotina	0,1910	Otras

Tabla 6. Tasa por concepto de aprovechamiento únicos

Tarifa mínima 2021	COEFICIENTES								TAFM ($/M3)	M3 del permiso	Valor a cobrar
	CUM	Variable de nacionalidad	CDRB	CEB	CE	CCE	CAA	FR			
32094,88	0,5	0	2	0,0009	Muy especial	2,7	1	0,95	$ 30.490,1	0,00	$ -
					Especial	1,7		0,6	$ 19.791,8	8,406	$ 166.369,87
					Otras especies	1		0,5	$ 16.047,4	0,524	$ 8.405,42

Para un total de **NUEVE COMA CERO CERO NOVENTA Y NUEVE (9,0099 m^3)** de madera, debe cancelar **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($174.775,29)**. Los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-51221– 2 del Banco de Bogotá.

Para realizar las actividades de seguimiento, durante los TRES (03) años que dura el mantenimiento de las especies establecidas a manera de compensación el Autorizado deberá cancelar durante los Tres (03) años y con aumento del IPC en cada año y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($159.785,oo) los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de ahorros No. 438-75432 – 7 del Banco de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 094
FECHA: 09 JULIO 2021

IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES EN CATEGORÍA DE AMENAZA Y EN VEDA

ESPECIES EN CATEGORIA DE AMENAZA

Según la Resolución 1912 del 15 de septiembre del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, "*Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones",* Apéndices CITES y según La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza es una organización internacional dedicada a la conservación de los recursos naturales UICN, no se identificaron especies en categoría de amenaza.

ESPECIES EN VEDA NACIONAL

En relación a las especies en veda (Epifitas vasculares y no vasculares), las cuales son especies relevantes que cumplen funciones ecológicas específicas, como la regulación del flujo hídrico, acumulación y administración de sus nutrientes, no se presenta en el plan de aprovechamiento forestal información sobre especies en veda (Epifitas vasculares y no vasculares), pero en la visita de verificación se evidenciaron presencia de musgos y líquenes que deben ser estudios previo al aprovechamiento forestal para la imposición de medidas de manejo.

COMPONENTE DE FAUNA SILVESTRE

La zona donde se ejecutará el proyecto, el ecosistema presente en el área de estudio son bosques de galería inundable y zonas de transición. Según la información suministrada en el plan de ahuyentamiento, se realizaron visitas a campo en el área de intervención para hacer la caracterización de las especies de fauna silvestre presente. Para ello se estableció una metodología de búsqueda libre y búsqueda de rastros, se recorrieron transectos lineales de 7 a.m. hasta las 6 p.m. en las coberturas vegetales del área como bosques de ribera, pastos enmalezados y cercas vivas.

Se registro un total de 21 especies de fauna en diferentes clases taxonómicas, representadas en 8 especies de Anfibios y Reptiles, 10 especies de Aves y 3 especies de mamíferos. Estos resultados son consistentes ya que la mayoría de las especies son comunes de este tipo de hábitat presentando tolerancia a los disturbios antrópicos lo que permite mantener la dinámica ecológica de las coberturas existentes en el área.

Según la información aportada para la zona a intervenir, se evidenciaron algunas especies como:

Listado de fauna observada en campo

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Anfibios y reptiles		
1	Rana Picuda	*Leptodactylus fuscus*

2	Sapo	*Rhinella humboldti*
3	Lobito	*Cnemidophorus lemniscatus*
4	Babilla	*Caiman crocodilus*
5	Lobo pollero	*Tupinambis teguixin*
6	Culebra amarilla	*Chironius carinatus*
7	Iguana	*Iguana*
8	Salta arroyo	*Basilicus basilicus*
Avifauna		
1	Garza blanca	*Ardea alba*
2	tortolita	*Columbina talpacoti*
3	Golondrina común	*Progne chalybea*
4	Mochuelo	*Sporophila intermedia*
5	Perico	*Brotogeris jugularis*
6	Loro	*Amazona spp*
7	Chupa huevo	*Campylorhynchus griseus*
8	Carpintero cabeza roja	*Melanerpes rubricapillus*
9	Siriri	*Tyrannus melancholicus*
10	Azulejo	*Thraupis episcopus*
Mamíferos.		
1	Zorra chucha	*Didelphis marsupialis*
2	Murciélago	*Glossophaga soricina*
3	Murciélago	*Molossus molossus*

Se hizo identificación de distintos nidos de aves nidos y madrigueras en búsqueda de la presencia de fauna silvestre debido a que estos lugares representan para los animales un hábitat adecuado para su desarrollo.

METODO DE AHUYENTAMIENTO DE FAUNA

De acuerdo con el documento aportado, el plan de ahuyentamiento el ecosistema presente en el área de estudio son bosques de galería inundables y zonas de transición, en las visitas de campo se pudo observar y corroborar la presencia de bosques de galería los cuales son inundados cada vez que se presentan precipitaciones, aguas arriba del arroyo carolina, este cuerpo de agua superficial es lotico, por lo cual estos sistemas de aguas con corrientes que determinan los nichos ecológicos presentes para la fauna y flora.

PLAN DE SALVAMENTO Y REUBICACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

Previo a las etapas de aprovechamiento forestal, se adelantará un programa de capacitaciones al personal con el fin de optimizar las actividades de identificación, caracterización, salvamento y reubicación de fauna.

Con el fin de prevenir situaciones de peligro para la seguridad del personal que realizará el proceso de traslado de fauna y debido a la reacción de los animales (mordedura de serpientes) o cortes con las ramas, se dispondrá de medicamentos tales como sueros antiofídicos y botiquín de emergencias. Así mismo en la fase de captura, se utilizarán elementos como garfios y jaulas, que evitarán el riesgo para los participantes y las especies animales hasta su reubicación final.

Se educará a los empleados sobre el valor ecológico que cumple la fauna silvestre en el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas y su importancia como agente dispersor de semillas. Se prohíbe la caza y comercialización de los individuos silvestres presentes en el área de influencia del proyecto. Igualmente, ante de iniciar la remoción de la cobertura vegetal se debe realizar reconocimiento visual del lugar, de manera que se establezcan los posibles sitios con nidos o madrigueras, etc.

Se realizará ahuyentamiento de fauna para aves y mamíferos presentes en la zona de aprovechamiento antes y durante el proceso de aprovechamiento por medio de emisión de ruidos fuertes, para efectuar este proceso se implementará el uso de objetos metálicos que generaran ruido como mecanismo de estrés ambiental en las poblaciones de anfibios, reptiles, aves y mamíferos, que aprovechan los recursos que el área a intervenir les ofrece, impulsando su migración hacia otros lugares.

Se realizará inspección inicial para ubicar los nidos y madrigueras presentes en los árboles objeto de tala para realizar la colecta y reubicación de estos.

Para la captura de especies de anfibios y reptiles se utilizarán trampas Pitfall con barrera de desvío, estas se dejarán instaladas durante el día y la noche serán revisadas y limpiadas diariamente durante el periodo del proyecto.

Mamíferos: Para las especies de mamíferos se utilizarán trampas Sherman para la captura de pequeños mamíferos las cuales estarán activas día y noche y serán revisadas diariamente, se usará un cebo a partir de la mezcla de esencias, frutas y granola. Para mamíferos medianos se utilizarán trampas Tomahauk las cuales estarán activas día y noche, se usará un cebo de sardinas y frutas y se adecuarán jaulas y guacales para realizar el traslado y reubicación de los individuos capturados, procurando que los animales sufran el menor daño y estrés posible.

Herpetofauna: Para reptiles y anfibios se hará uso de trampas de caída principalmente, las cuales contarán con diferentes tamaños que se puedan ajustar al hábitat y la heterogeneidad espacial del mismo.

En todos los casos las metodologías implementadas seguirán los parámetros establecidos para la caracterización de biodiversidad de grupos biológicos como los que se rescatarán, tal es el caso de las planteadas por el Instituto Humboldt y Conservación Internacional Colombia.

Quedará terminantemente prohibido la caza, la pesca o captura de especies con fines comerciales o de manutención.

MANEJO Y REUBICACIÓN DE LA FAUNA CAPTURADA Y RESCATADA

Para la reubicación de fauna se identificó un área cerca de la zona de estudio en el arroyo carolina, esta zona presenta las misma o mejores condiciones ecológicas para las especies de fauna lo que garantiza la oferta de recursos de hábitats permitiendo el establecimiento de individuos y con la capacidad de tolerar la capacidad de carga para las poblaciones de fauna silvestre.

A continuación, se muestra el área de reubicación de fauna ubicado en la vereda el Reparo.

Figura. Área de reubicación de fauna

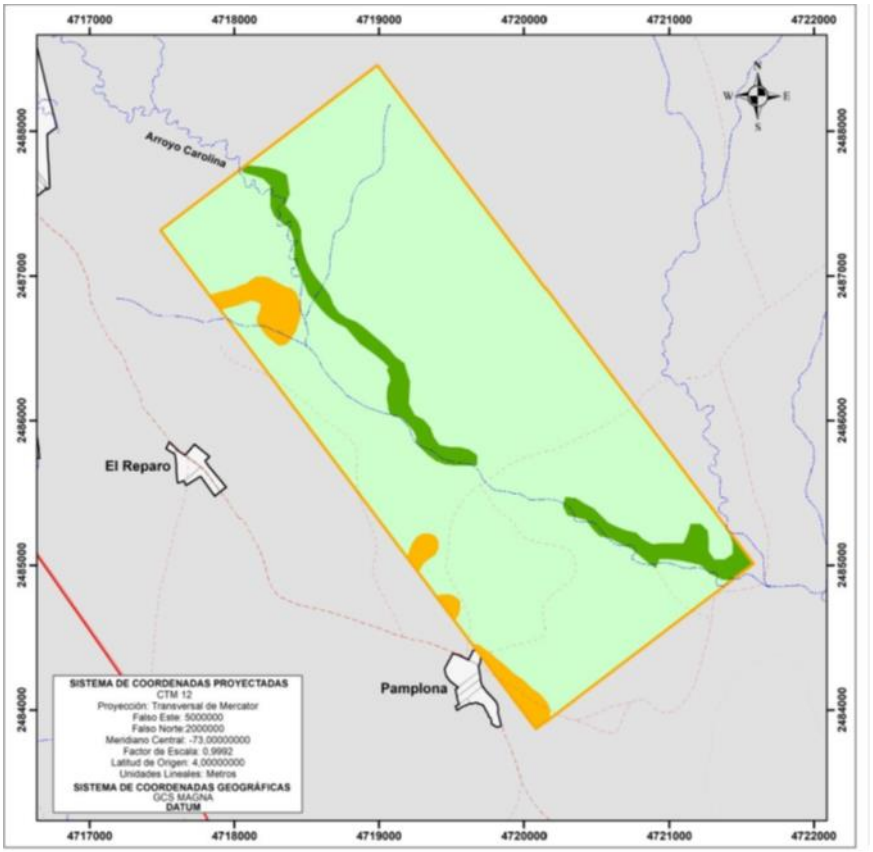

Para la liberación se harán en áreas boscosas del Municipio de Planeta Rica específicamente en área seleccionada en la Vereda El Reparo, cerca de la zona de estudio donde se ejecutará el proyecto, los ejemplares serán transportados en sus trampas, garantizando la seguridad física y salud de los animales, posterior al diagnóstico veterinario, serán llevados en vehículos con sus respectivos registros de captura al sitio de liberación y registro de atención medica en caso de dirigirse al (CAV).

La elección donde serán reubicadas las especies se evaluará con criterios biológicos tales como: Distribución geográfica, demanda de alimentación, hábitat preferido, área de dominio vital y recorrido diario.

RESCATE Y REUBICACIÓN

Para la reubicación de las especies capturadas se adecuarán jaulas y guacales para realizar el traslado y reubicación de los individuos capturados, evitando que los animales sufran el menor estrés posible.

Es importante tener en cuenta que la fauna silvestre a reubicar será trasladada a un área cerca de la zona de estudio en el arroyo Carolina, por lo que el hábitat es adecuado para su traslado y tienen las condiciones que le permitan un óptimo desarrollo de su ciclo de vida.

Impactos generados a la Fauna

Los trabajos de limpieza y desmonte en la preparación de los árboles producirán un impacto directo sobre la fauna local principalmente en las aves y la micro fauna que habita en los árboles. El trabajo de la motosierra la circulación de camiones genera un incremento del nivel sonoro que afectará a las poblaciones de aves que se encuentren en ese momento en la zona en forma transitoria.

La tala de árboles reduce el hábitat de la fauna presente, principalmente las aves, afectando sus rutinas diarias de búsqueda de alimento.

Según la documentación aportada, se manifiesta este impacto como negativo, de nivel bajo, improbable, reversible, temporario y de corto plazo de manifestación.

CONCLUSIONES

Luego de realizar la evaluación al PLAN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DRAGADO DEL ARROYO CAROLINA Y SU RAMAL DE LA TRONCAL EN INMEDIACIONES DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, solicitado por ALCALDIA DE PLANETA RICA representado por el señor RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA, con el fin de desarrollar el proyecto tomando como base el Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se establece el Régimen de Aprovechamiento Forestal”, especialmente los Artículo 2.2.1.1.5.1 y los Términos de Referencia aportados por la Corporación para la Elaboración de Planes de Aprovechamiento Forestal, de Manejo Forestal y de las Consideraciones Ambientales, se concluye que los TREINTA Y CINCO (35) cumplen con los parámetros requeridos por la Corporación para la presentación de este tipo de aprovechamiento, UNO (01) está parcialmente desarrollado y DOS (2) restantes es que no es aplicable para este tipo de aprovechamiento.

Se verificó que del inventario forestal 100 % de los individuos en cuanto a especie, DAP, altura y coordenadas presentadas dentro del plan de aprovechamiento forestal; se encontró que la información presentada es adecuada y veraz con un error de +/ 2 cm en términos de DAP y Altura, debido a la diferencia de instrumentación utilizada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el **Artículo 8 de la Constitución Política** determinó como obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. A su vez el artículo 79 ibidem estableció el derecho que tienen todas las personas a gozar de un ambiente sano y

que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo**.**

Que de acuerdo al **Artículo 30 de la Ley 99 de 1993** corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes en materia de administración, manejo y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, es la entidad competente para resolver la solicitud antes señalada de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que señala: *"otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".*

Que el **Decreto 1076 de 2015** expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.9.1. **Solicitudes prioritarias**. *Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, se solicitará permiso o autorización ante la Corporación respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud".*

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el **Concepto Técnico ASA No. 2021- 146 de fecha 03 de Junio de 2021**, se encuentra viable aprobar el Permiso de Aprovechamiento Forestal de Veintinueve (29) Arboles Aislados, solicitado por el **MUNICIPIO DE PLANETA RICA,** representado legalmente por el señor **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.667.368** de Planeta Rica.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el aprovechamiento forestal de árboles aislados al **MUNICIPIO DE PLANETA RICA**, identificado con **NIT: 800.096.765.1**, representado legalmente por el señor **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.667.368** de Planeta Rica, para la tala de veintinueve (29) individuos arbóreos que corresponden a un total de NUEVE COMA CERO CERO NOVENTA Y NUEVE METROS CÚBICOS (9,0099 m3) de madera, para el desarrollo del proyecto "DRAGADO DEL ARROYO CAROLINA Y SU RAMAL DE LA TRONCAL EN INMEDIACIONES DEL SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA "

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 094
FECHA: 09 JULIO 2021

INDIVIDUOS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL

Tabla 7. Volumen total del aprovechamiento forestal solicitado

Área (ha)	N° de Arboles	Volumen (m^3)
0,46	29	9,0099 m^3

Descripción de las especies, No. de individuos y Volumen a talar

Tabla 1. Tabla resumen por especie de los árboles autorizados

No	ID	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	CAP (m)	DAP (m)	A.T (m)	A.C (m)	V.T. (m^3)	V.C (m^3)	Coordenada Norte	Coordenada Este	Actividad
1	282	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,76	0,2419	4,5	3,2	0,1447	0,095	2489118,911	4716427,109	Tala
2	283	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,48	0,1528	4,5	2,2	0,5776	0,026	2489107,924	4716433,203	Tala
3	284	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,43	0,1368	7	3	0,0720	0,028	2489102,924	4716435,705	Tala
4	285	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,92	0,2928	8	4,8	0,3770	0,210	2489100,812	4716437,344	Tala
5	288	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,70	0,2228	9,5	6	0,2592	0,152	2489091,457	4716446,755	Tala
6	289	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,70	0,2228	10	7	0,5940	0,177	2489083,104	4716455,402	Tala
7	290	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,75	0,3287	12	8	0,7128	0,232	2489075,195	4716463,612	Tala
8	291	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,72	0,2391	10	7,8	0,3143	0,209	2489071,646	4716465,131	Tala
9	292	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,56	0,1882	5	3,5	0,0973	0,056	2489069,741	4716468,753	Tala
10	293	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,73	0,2323	9	4,5	0,2670	0,124	2489068,499	4716472,601	Tala
11	295	Totumo	*Crescentia cujete*	Bignoniaceae	0,60	0,1909	4	2	0,0801	0,037	2489043,501	4716556,151	Tala
12	296	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,90	0,2864	6	3,5	0,2705	0,146	2488970,226	4716562,828	Tala
13	297	Ñipi Ñipi	*Sapium haematospermum*	Euphorbiaceae	0,93	0,2960	4	1,5	0,1926	0,067	2489057,034	4716567,916	Tala
14	299	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,55	0,1750	6	3,5	0,1010	0.054	2488961,239	4716566,845	Tala
15	300	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	1,16	0,3792	6	4	0,4743	0,278	2488952,243	4716572,293	Tala
16	301	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	1,01	0,3214	8	6	0,4543	0,316	2488940,998	4716584,666	Tala
17	302	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	1,20	0,3819	7	4	0,5826	0,297	2488926,488	4716608,914	Tala
18	303	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,84	0,3073	7	5	0,3627	0,182	2488926,784	4716608,806	Tala
19	304	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,90	0,2864	8	5	0,3607	0,209	2488925,775	4716610,342	Tala
20	305	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	1,20	0,3819	7	4	0,5618	0,297	2488927,346	4716657,277	Tala
21	306	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,92	0,2928	6,8	4,9	0,3205	0,214	2488923,415	4716666,284	Tala
22	307	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	1,20	0,3820	7	3,5	0,5619	0,260	2488919,265	4716675,069	Tala
23	308	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,68	0,2164	8	5	0,2059	0,119	2488904,762	4716676,736	Tala
24	309	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,70	0,2228	6	3	0,1637	0,076	2488899,875	4716679,788	Tala
25	310	Guácimo	*Guazuma ulmifolia*	Melvaceae	0,60	0,1909	7	4	0,1402	0,074	2488898,779	4716678,238	Tala
26	311	Cerezo	*Prunus serotina*	Rosaceae	0,70	0,2228	7	5	0,1910	0,126	2488900,738	4716683,098	Tala
27	312	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,80	0,2546	8	6	0,2850	0,198	2488858,021	4716702,534	Tala
28	313	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,70	0,2228	8	5	0,2183	0,126	2488859,013	4716702,981	Tala
29	316	Guamo de mico	*Inga edulis*	Fabáceas	0,45	0,1432	6	3,2	0,0676	0,033	2488872,592	4716740,853	Tala
	TOTAL								9,0099	4,418			

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace necesario previo al aprovechamiento forestal efectuar la caracterización de no vasculares cumpliendo la metodología propuesta en los términos de referencia de la Corporación y estableciendo una propuesta de medidas de manejo en un término no superior a SESENTA (60) Días a partir de la ejecutoria del permiso.

ARTÍCULO TERCERO: El periodo de aprovechamiento y movilización de productos y residuos es de Dos (02) meses. De igual forma, la corporación NO autoriza la comercialización de dichos productos. No obstante, los productos obtenidos podrán ser destinados para uso netamente domésticos en calidad de donación o uso del titular del aprovechamiento.

PARÁGRAFO: Se deberá realizar la actividad autorizada en los términos indicados, dando un manejo adecuado a los residuos del aprovechamiento. De igual forma no se podrá ceder, enajenar y/o traspasar el permiso.

ARTÍCULO CUARTO: El autorizado para el desarrollo de las actividades de aprovechamiento forestal deberá implementar las siguientes medidas de manejo ambiental, el PAFU presentado:

- ✓ Sólo se podrán aprovechar aquellos individuos pertenecientes a las especies identificadas y aprobadas en el inventario forestal presentado en el Plan de Aprovechamiento Forestal allegado.
- ✓ Se deberá recuperar la capa de suelo orgánica para ser empleada en los procesos de rehabilitación de áreas dentro del proyecto a desarrollar.
- ✓ El material vegetal resultante del aprovechamiento forestal que no sea utilizado dentro del proceso deberá ser empleado, mediante su descomposición como aporte de materia orgánica a los suelos recuperados. Este material no podrá ser dispuesto bajo ninguna circunstancia en los botaderos.
- ✓ El material vegetal resultante de las actividades de aprovechamiento forestal lo mismo que el suelo recuperado del descapote, deberán ser dispuestos en lugares apropiados con el propósito de garantizar que los mismos no causen taponamiento a los drenajes naturales de la zona o interfiera el flujo normal y natural de los mismos.
- ✓ No realizar quemas del material vegetal cortado.
- ✓ No realizar la disposición directa de materiales estériles o suelos sobre áreas cubiertas con vegetación.
- ✓ La operación de remoción de vegetación deberá realizarse de manera selectiva con herramientas manuales y de manera gradual con el propósito de permitir el desplazamiento de la fauna que pueda encontrase dentro del área a intervenir. El corte de los árboles con diámetros mayores a 10 centímetros de DAP deberá realizarse con motosierras y/o herramientas manuales (hachas, machetes, barras y cuñas), con el propósito de obtener la mayor cantidad de productos posibles para ser empleados de acuerdo con los usos propuestos. Por lo anterior dicha actividad no podrá efectuarse con tractores de orugas, bulldozer o retroexcavadoras.
- ✓ Se deberá brindar capacitación al personal que ejecutará las actividades contempladas dentro del aprovechamiento forestal autorizado con el propósito de garantizar la seguridad de los mismos y reducir los impactos ambientales negativos causados por el desarrollo de las diferentes actividades (Acta de Capacitaciones).
- ✓ Los residuos tanto domésticos (papel, cartón, plásticos, etc.) e industriales (lubricantes, estopas impregnadas de aceite, entre otros), que se puedan generar

durante el aprovechamiento, deberán ser dispuestos adecuadamente, de acuerdo al plan de gestión de residuos sólidos de la empresa.

ARTÍCULO QUINTO: Condicionar al **MUNICIPIO DE PLANETA RICA** identificado con **NIT: 800.096.765.1**, representado legalmente por el señor **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.667.368** de Planeta Rica, que, como compensación por la tala de cada árbol se debe establecer diez (10) árboles, por lo tanto, la compensación será de Doscientos Noventa (290) árboles de especies nativas, en un área de 0,46 hectáreas con una densidad de siembra de 625 árboles por hectárea.

La compensación deberá realizarse en el área de influencia del proyecto originando un oficio a la Corporación mencionando posibles lugares donde se pueda llevar a cabo la compensación con el fin de que sea aprobado el sitio de siembra, con el fin de seguir contribuyendo a la comunidad con el bienestar físico y sociológico, la recreación, la educación, el descanso, la mitigación de los contaminantes atmosféricos y la atracción paisajística que ofrecen los árboles.

Se deberá adelantar el "Plan de Compensación", incluyendo las actividades de aislamiento, mantenimiento y seguimiento necesarias durante la vida útil del proyecto, tiempo en el cual alcanzar unas condiciones similares o iguales a las encontradas antes de realizar la afectación por la empresa o por lo menos durante un periodo mínimo de Tres (03) años.

El Autorizado en un término NO MAYOR A UN (01) MES a partir de la ejecutoria del acto administrativo por el cual se otorga el aprovechamiento forestal deberá enviar para su evaluación y aprobación el Plan de compensación; el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Enumerar las especies a establecer, los criterios de selección de las mismas y las características de cada una de ellas.
- Plan de establecimiento, manejo de viveros, características de los individuos a establecer, labores pre y pos trasplanté, siembra, productos empleados, protección contra incendios forestales, aislamiento de la plantación etc.
- Plan de mantenimiento, el cual incluirá: visitas técnicas, limpieza, plateo, control de plagas y reposición, índices de mortalidad, protección contra incendios forestales y aislamiento de la plantación. Se deberá garantizar un porcentaje de supervivencia del 95% de la reforestación.
- Si el área a compensar se encontrase en predios que no sean de propiedad de la empresa autorizada se levantarán Actas de acuerdo y compromiso con los propietarios de los predios a reforestar, donde se establezca que las plantaciones deberán poseer un carácter protector.
- Planos a escala 1:5.000 o más detallada, según sea el caso, debidamente georeferenciados delimitando las zonas a reforestar.
- Cronograma de ejecución, donde se detalle las actividades de aislamiento, establecimiento y mantenimiento de la plantación.

- Costos estipulados para el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar durante la implementación del Programa de Compensación

ARTÍCULO SEXTO: El autorizado deberá presentar mensualmente informes parciales de cumplimiento, y una vez concluido el aprovechamiento forestal autorizado se debe presentar el informe de cumplimiento final de las actividades de aprovechamiento, donde se presenten los resultados de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado y que deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- ✓ Áreas y volúmenes aprovechados a la fecha.
- ✓ Destino de los productos obtenidos por el desarrollo del aprovechamiento forestal con sus respectivos registros y salvoconductos en caso de requerirse la movilización de productos.
- ✓ Área aprovechada durante el periodo reportado, anexando mapa con polígonos georreferenciados.
- ✓ Ubicación georreferenciada de los sitios donde han sido almacenados los subproductos del material cortado y el suelo recuperado.
- ✓ Medidas de mitigación y acciones complementarias implementadas durante el desarrollo del aprovechamiento forestal, con sus respectivos soportes.
- ✓ Registro de la capacitación brindada al personal encargado de realizar el aprovechamiento forestal autorizado y el manejo de fauna encontrada, y que incluya entre otros aspectos las medidas orientadas a la seguridad en la operación y a la disminución de los impactos que puedan generarse de la actividad.
- ✓ Estado de avance y soporte de cumplimiento de las obligaciones y medidas establecidas en el acto administrativo por el cual se autoriza el aprovechamiento forestal, incluyendo el seguimiento y evaluación de la efectividad de las mismas.
- ✓ Registro fotográfico completo de las diferentes actividades desarrolladas.
- ✓ Estado de avance de la implementación del Programa de Compensación.
- ✓ Presentar la información solicitada en medio físico y magnético.

PARÁGRAFO: En relación al informe de cumplimiento ambiental posterior al aprovechamiento se deberá presentar en una periodicidad semestral donde se presenten los avances del programa de compensación y las medidas de manejo impuestas para las epifitas vasculares y no vasculares.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se considera necesario realizar los siguientes requerimientos, relacionados con el componente de fauna silvestre, para cumplimiento previo a las actividades de aprovechamiento forestal:

- ✓ Se considera procedente aprobar la implementación de la metodología de ahuyentamiento propuesta para garantizar el bienestar de los ejemplares de fauna silvestre asociados a la zona de intervención. Días previos y durante las actividades de aprovechamiento forestal, la Alcaldía de Planeta Rica, debe implementar medidas de ahuyentamiento de fauna, esto con el fin de que los organismos sean ahuyentados, capturados y/o reubicados en el sitio apropiado.

- ✓ Se considera procedente aprobar las áreas de reubicación de fauna propuesta en la vereda El Reparo, municipio de Planeta Rica, en área cercana a la zona de estudio en el arroyo Catalina.

- ✓ Solo serán objeto de reubicación y manipulación aquellas especies que no respondan a los métodos de ahuyentamiento implementados. Por tanto, aquellas especies que no generen situaciones de riesgo a la comunidad, y/o no se vea afectado su bienestar, no deberán ser trasladadas de sitio.

- ✓ La Alcaldía de Planeta Rica deberá reportar la información de los animales ahuyentados y/o rescatados, en formatos de campo, indicando lugar y coordenadas de origen y de disposición final, nombre científico y nombre común, estado de salud, método de transporte, fecha y hora de captura y de liberación, fotos y cualquier otra información que consideren pertinentes para conocer la historia de cada uno de los animales.

- ✓ La Alcaldía de Planeta Rica deberá remitir a la CVS un (1) informe específico en materia de aplicación de las medidas de ahuyentamiento, rescate y reubicación de la Fauna Silvestre en el marco de las actividades de aprovechamiento forestal.

- ✓ Previo al aprovechamiento forestal se deberá realizar el rescate de nidos, neonatos, polluelos y juveniles, hallados en la zona de intervención. En lo posible, reubicar los nidos activos en árboles cercanos para que continúen su ciclo en el área de donde provienen. En caso de requerirse la reubicación de crías y/o polluelos, y atención de casos de fauna lesionada puede contactarse con el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CAV de la CVS, para su recepción, al número 7890605 Extensión 122.

- ✓ Las especies capturadas o rescatadas no se podrán retener por mucho tiempo, máximo de 12 horas, las cuales deberán ser identificadas y reportadas a la CVS.

- ✓ La Alcaldía de Planeta Rica deberá encargarse de la logística para el traslado y reubicación de la fauna silvestre si así se requiere.
- ✓ El transporte de los especímenes a reubicar debe ser lo más rápido posible y en compartimentos apropiados, tales como: guacales, jaulas, trampas, bolsas de tela, entre otros. Los especímenes diurnos deben transportarse y liberarse en las primeras horas de la mañana, y nunca se debe exponer ningún ejemplar directamente al sol, ni mucho menos a altas temperaturas. No se deben realizar liberaciones masivas.

- ✓ Tener en cuenta que la Alcaldía de Planeta Rica es responsable del bienestar de los animales asociados al área de influencia del Proyecto, por lo tanto, por ningún motivo debe darse la muerte de ejemplares de fauna silvestre durante la fase de aprovechamiento forestal y de las actividades de ahuyentamiento. Los casos de muerte de animales que sucedan en el marco del permiso de aprovechamiento deberán reportarse a la Corporación indicando las causas de los hechos. Por lo

tanto, sus productos deben ser dispuestos siguiendo las indicaciones de la Resolución 2064 de 2010 y las consideraciones previas concertadas con la CVS.

- ✓ El manejo técnico y reubicación de los ejemplares de fauna silvestre deberá ser atendido por un profesional en Biología o Zootecnia con experiencia u especialidad en fauna Silvestre y un profesional en veterinaria que realice la respectiva valoración médica veterinaria de los especímenes capturados, lo anterior con el fin de que todas las actividades se desarrollen técnicamente y con máxima seguridad.

ARTÍCULO OCTAVO: El **MUNICIPIO DE PLANETA RICA,** identificado con **NIT: 800.096.765.1,** representado legalmente por el señor **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.667.368** de Planeta Rica, deberá cancelar a la Corporación las tasas por aprovechamiento de árboles por un volumen de nueve coma cero cero noventa y nueve metros cúbicos (9,0099 m3) de madera, el valor de: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($174.775,29)**, los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de Ahorros No. 438-51221– 2 del Banco de Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO: El **MUNICIPIO DE PLANETA RICA,** identificado con **NIT: 800.096.765.1**, representado legalmente por el señor **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.667.368** de Planeta Rica, deberá cancelar por concepto de seguimiento durante los cinco (05) años que dura el mantenimiento de las especies, con incremento del IPC y a partir del primer año, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($159.785,oo)** los cuales deberán consignarse, a favor de la CAR-CVS en la cuenta de Ahorros No. 438-75432 – 7 del Banco de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO: Envíese copia de la siguiente resolución a la subsede CVS, según su jurisdicción, para así hacer el seguimiento correspondiente al procedimiento acordado en la presente resolución y preséntese informe a la oficina del Área de Seguimiento Ambiental CVS.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, podrá poner las sanciones correspondientes a que se haga acreedor el autorizado por el incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente acto como condición del permiso otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al **MUNICIPIO DE PLANETA RICA**, identificado con **NIT: 800.096.765.1**, representado legalmente por el señor **RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 15.667.368** de Planeta Rica, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición, ante el área de seguimiento ambiental de la corporación, y de apelación, ante el director General de la CVS, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y tendrá vigencia durante todo el tiempo que duren los seguimientos a la compensación y hasta que se cumpla con la medida compensatoria, de acuerdo a los lineamientos planteados en la parte motiva y resolutiva del acto administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTÍFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Área de Seguimiento Ambiental CVS (e)

Proyectó: A. Salgado